



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 451

27 DIC 2018

*“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 015 de 2018”.*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás normas que lo reglamentan, modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas de la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos contractuales que la Universidad adelante, para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus actividades misionales.

Que el presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por los subcomités de laboratorio de las diferentes facultades de la Universidad Distrital, quienes, como unidades académicas, deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica.

Que, en consecuencia, el proceso de selección se adelantó atendiendo los requerimientos efectuados por los citados subcomités, en cuyas unidades académicas (laboratorios) deben contar con los elementos y materiales necesarios, para la labor pedagógica de enseñanza-aprendizaje y de investigación. De otro lado y no menos importante, el Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad, en cumplimiento de sus funciones, se armoniza con los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y con el componente estratégico del Proyecto de Laboratorios; teniendo en cuenta dichas consideraciones, surgió la necesidad prioritaria de adelantar un proceso de contratación en cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2018.

*Ac.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

451 27 DIC 2018

Que, en consecuencia, era necesario *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO MUSICA Y SONIDO CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS"*.

Que, en razón a la normatividad vigente de la Universidad, el procedimiento a adelantarse era el de una Convocatoria Pública.

Que, en sesión del día 19 de octubre de 2018 del Comité Asesor de Contratación, se aprobó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, una vez verificada la inclusión de las observaciones presentadas por el Comité.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2018, para efectuar esta contratación, es de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$230.015.157)**, IVA Incluido, y demás impuestos y retenciones, a que haya lugar, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3006 del 26 de septiembre de 2018.

Que, en sesión del día 09 de noviembre de 2018 del Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes, se aprobó la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura del proceso de la Convocatoria Publica No. 015 de 2018.

Que el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 385 del 08 de noviembre de 2018, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 015 de 2018.

Que, el día 14 de noviembre de 2018, se realizó la audiencia pública de aclaración de pliegos de condiciones definitivos, y tipificación, asignación y distribución de riesgos, a la cual no asistió nadie externo o ajeno a la entidad.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión del día 20 de noviembre de 2018, revisó y aprobó la publicación del Adendo No. 1.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública, el día 27 de noviembre de 2018, a las 4:00 p.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de ofertas, habiéndose presentado los siguientes oferentes:

CUI



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

451

27 DIC 2018

NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA / CD	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
ANALYTICA S.A.S.	890.935.513-9	247	SI/SI	Seguros del Estado No. 33-45-101080071	\$105.285.250
UNION TEMPORAL SICVEL DISTRITAL MUSICAL 2018	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS NIT: 830.005.066-1 INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES SAS (ICL SAS) NIT: 900.080.875-4	153	SI/NO	Seguros del Estado No. 33-45-101080145	\$131.771.000

Que, en sesión del día 06 de diciembre de 2018, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la primera evaluación de admisibilidad de las ofertas; evaluación que fue publicada en el SECOP y en la página WEB de la Universidad, con los siguientes resultados:

EMPRESA OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN INICIAL				RESULTADO GENERAL
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA REQUISITOS HABILITANTES	
			DOCUMENTOS	INDICADORES		
ANALYTICA S.A.S.	890.935.513-9	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
UNIÓN TEMPORAL SICVEL DISTRITAL MUSICAL 2018 (SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.- INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES S.A.S.- ICL S.A.S.)	830.005.066-1 900.080.875-4	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA

Que, durante el periodo comprendido entre los días 5 al 7 de diciembre de 2018, según lo establecido en el cronograma, los oferentes tuvieron posibilidad de presentar observaciones a la evaluación de admisibilidad, así como para presentar subsanes o aclaraciones.

Que, en sesión del día 20 de diciembre de 2018, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación definitiva de admisibilidad, así como la asignación de puntaje de las ofertas habilitadas, las cuales fueron publicadas tanto en el SECOP como en la página WEB de la Universidad.

Que, el día 26 de diciembre de 2018, según cronograma, se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, en la cual hizo presencia la representante de la empresa oferente ANALYTICA SAS y durante la cual no se presentaron nuevas observaciones como tampoco subsanes frente a la evaluación definitiva.

*f*

*CM: f*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

451

27 DIC 2018

Que, en dicha audiencia, se hizo pública la decisión del Comité Asesor de Contratación, consistente en recomendar al Rector, como ordenador del gasto, adjudicar la Convocatoria Pública 015 de 2018, de la siguiente manera:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	VALOR
ANALYTICA S.A.S.	3, 8, 18, 20, 21, 22 y 23	\$ 36.905.470
UT SICVEL DISTRITAL MUSICAL 2018	1, 9, 17, 19 y 25	\$ 56.470.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 93.375.470</b>

Que, en la misma ocasión, se hizo pública la decisión del Comité Asesor de Contratación de recomendar al ordenador del gasto declarar "desiertos" los siguientes ítems: Ítem 2 MICROTOMO MANUAL O SEMIAUTOMATICO, ítem 4 DISCO SECCHI CROMATICO, Ítem 5 JAULA ENTOMOLOGICA COLAPSIBLE, Ítem 6 HORNO MICROONDAS, Ítem 7 CENTRIFUGA REFRIGERADA, Ítem 10 RECEPTOR CARTOGRAFICO, Ítem 11 DISTANCIOMETRO, Ítem 12 DECAMETRO, Ítem 13 FLEXOMETRO, Ítem 14 PLOMADA TOPOGRÁFICA CON ESTUCHE, Ítem 15 JALÓN, Ítem 16 MAZO e Ítem 24 Colector de mano para captura de datos GNSS.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública No. 015 de 2018, cuyo objeto fue *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO MUSICA Y SONIDO CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS"* de la siguiente manera:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	VALOR
ANALYTICA S.A.S.	3, 8, 18, 20, 21, 22 y 23	\$ 36.905.470
UT SICVEL DISTRITAL MUSICAL 2018	1, 9, 17, 19 y 25	\$ 56.470.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 93.375.470</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ORDENAR a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la elaboración de las correspondientes minutas contractuales, a ser suscritas, en condición de contratistas, por las siguientes empresas: ANALYTICA S.A.S. y UNION TEMPORAL SICVEL DISTRITAL MUSICAL 2018, esta última, conformada por las empresas SECURITY VIDEO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

27 DIC 2018

Rectoría

451

EQUIPMENT SAS y INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES SAS (ICL SAS). Remítase a dicha oficina la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** DECLARAR declarar “desiertos” los siguientes ítems: Ítem 2 MICROTOMO MANUAL O SEMIAUTOMATICO, ítem 4 DISCO SECCHI CROMATICO, Ítem 5 JAULA ENTOMOLOGICA COLAPSIBLE, Ítem 6 HORNO MICROONDAS, Ítem 7 CENTRIFUGA REFRIGERADA, Ítem 10 RECEPTOR CARTOGRAFICO, Ítem 11 DISTANCIOMETRO, Ítem 12 DECAMETRO, Ítem 13 FLEXOMETRO, Ítem 14 PLOMADA TOPOGRÁFICA CON ESTUCHE, Ítem 15 JALÓN, Ítem 16 MAZO e Ítem 24 Colector de mano para captura de datos GNSS.

**ARTICULO CUARTO:** PUBLICAR el presente acto administrativo en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación – SECOP I, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Bogotá, D.C, a los

27 DIC 2018

*William Fernando Castrillón Cardona*  
WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA  
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectó	Yeimy Arévalo Hernández	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	<i>[Firma]</i>
Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	<i>[Firma]</i>
Revisó y aprobó	José Vicente Casas Diaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	<i>[Firma]</i>
Revisó y aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>
Revisó y aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	<i>[Firma]</i>

31 DEC 1918

121

31 DEC 1918

121